UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1343-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 26 DIC. 2019

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de pensión definitiva de cesantía de Segundo Walter Aguilar Silva; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 333-2015-UNSCH-R, de fecha 29 de mayo de 2015, se cesó a Segundo Walter Aguilar Silva, con el cargo de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de abril de 2015, otorgándole pensión provisional de cesantía;

Que, la Oficina de Normalización Previsional, a través de la Resolución Nº 0000003796-2019-ONP/DPR.GD/DL 20530 (Expediente Nº. 01900003319), de fecha 17 de octubre de 2019, declara procedente y reconoce el derecho a pensión de cesantía a Segundo Walter Aguilar Silva, a partir del 01 de abril de 2015, con el cargo de *Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva*, acreditando un total de 43 años, 08 meses y 21 días de servicios pensionables para el régimen del Decreto Ley Nº 20530, incluido 04 años de formación profesional;

Que, de acuerdo con lo establecido por los artículos 16º y 46º del Decreto Ley Nº 20530, los artículos 3º y 5° de la Ley Nº 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530 y el Informe Técnico Nº 200-2019-UNSCH-OGA-ORP, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión definitiva de cesantía a Segundo Walter Aguilar Silva;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1862-2019-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 20530, la Resolución Jefatural N° 107-2019-Jefatura/ONP, el artículo 62º, numeral 62.5 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 01 de abril de 2015, la pensión definitiva de cesantía a SEGUNDO WALTER AGUILAR SILVA, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 06/100 NUEVOS SOLES (S/ 2,748.06).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1343-2019-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000991 24 052 0116 Sistema de Pensiones

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000991 Obligaciones Previsionales

META: 00001 0001153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.1.1.1.1 S/ 15,389.36 Régimen de Pensiones DL 20530

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, remita a la Oficina de Normalización Previsional para efecto de inspección y fiscalización, conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 132-2005-EF.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la pensión a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSE ALEJANDRO YARLEQUE MUJICA
Vicerrector Académico (e)
Encargado del Rectorado

Mg. HERBERT ALDO QUISPE GARCIA
Secretario General (e)

Distribución:
Organo de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal/Área de Escalafón
File personal cesante docente/Interesado/Oficina de Normalización Previsional (ONP)/Archivo.

CAZP/gods.